



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00334819- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Jefa de Supervisión de Compras, referente a la compra de insumos de enfermería y medicamentos para el uso diario del Servicio de Salud y la Dirección de Deportes, por un periodo estimado de tres (3) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la última compra de insumos se realizó en noviembre de 2023;

Que a orden 135 del expediente de referencia se presenta el cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones, y se sugiere el insumo a comprar a cada proveedor, y en el orden 136, la Jefa del Departamento de Salud, agrega el listado de insumos y los presupuestos;

Que a orden 143, se agrega nota aclaratoria referente a la compra de insumos y descartables;

Que la Dirección de Administración informa a orden 140 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno C/59/100 (\$ 3.846.841.59);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de insumos de enfermería y medicamentos para el uso diario del Servicio de Salud y la Dirección de Deportes, para un periodo estimado de tres (3) meses, por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno C/59/100 (\$ 3.846.841.59).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno C/59/100 (\$ 3.846.841.59), a los proveedores según detalle:

DROGUERIA M.G. S R L CUIT 30-71014846-1 – Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Uno C/04/100 (\$ 1.086.961,04)

VILARRUBI SILVINA MABEL CUIT 27-24394952-7 – Pesos Trescientos Veintidós Mil Trescientos Veinte C/00/100 (\$ 322.320,00)

MEDIZIN S.A.S. CUIT 30-71691481-6 – Pesos Novecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve C/71/100 (\$ 957.669,71)

NATIVA S.R.L. CUIT 30-70803261-8 – Pesos Un Millón Veintiún Mil Trescientos C/00/100 (\$ 1.021.300,00)

FARMACIAS LIDER S.A. CUIT 30-70928404-1 - Pesos Doscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiuno C/86/100 (\$ 250.421,86)

AKIDENT S.R.L. CUIT 30-71546607-0 – Pesos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Ocho C/98/100 (\$ 27.788,98)

LLANOS LUIS PABLO CUIT 20-25609057-1 – Pesos Ciento Ochenta Mil Trescientos Ochenta C/00/100 (\$ 180.380,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el pago por un importe total de Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno C/59/100 (\$ 3.846.841.59), a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.04.00.01.00.2.9.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, a la Dirección de Administración, a la Jefa de Supervisión de Compras, y a la Dirección de Salud Estudiantil. Cumplido, archívese.

vb

